



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.

En Guadalajara, a veintiocho de abril de dos mil catorce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogue roles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, la Secretaria General en funciones de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

No asiste D^a Araceli Martínez Esteban, que excusa su asistencia.

Siendo las diez horas, por el Sr. Alcalde se abre la sesión y en nombre de la Corporación transmite al Sr. Maximiliano Romo las condolencias por el reciente fallecimiento de su padre.

La Sra. Valerio, Portavoz del Grupo PSOE, reitera asimismo su pésame al Sr. Maxiliano quien agradece a todos las muestras de apoyo recibidas.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE MARZO DE 2014.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 28 de marzo de 2014 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

DACIÓN DE CUENTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA.

El Ilmo. Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 2014, por el que se nombra a D^a Verónica Renales Romo, como Concejal Delegada de Relaciones con las Confesiones Religiosas; quedando la Corporación enterada de dicho nombramiento.

DACIÓN DE CUENTA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS 2014-2017, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012.

Por el Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del punto y explica que deriva de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en su artículo 6 la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales, en este caso en relación con los ejercicios 2014-2017.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se recuerda la modificación del artículo 135 de la Constitución Española, que dio lugar a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que a su vez determina el control de los Ayuntamientos atentando así contra la autonomía municipal. Alude al informe del Sr. Interventor conforme al cual el citado marco presupuestario es incierto porque depende de varios factores, entre otros, del Impuesto de Bienes Inmuebles, sobre los que ya Izquierda Unida ha cuestionado en varios Plenos la previsión en los Presupuestos para el 2014 de 25 millones de euros, incumpliendo los propios criterios fijados por el Equipo de Gobierno; que también es incierto, por la desviación en la valoración económica del equilibrio financiero en la gestión del servicio de autobuses, que calcula, para el 2013, primer año de puesta en marcha del servicio, en aproximadamente 900.000 euros, sin que nada indique que vaya a mejorar en 2014 ya que no se ha adoptado ninguna medida al respecto. Critica los resultados de la auditoría energética, cuyo gasto, por el contrario, va creciendo cada vez más. Dice que da la impresión de que estos marcos presupuestarios sean un brindis al sol, ya que cualquier variación sobre los mismos va a tener que justificarse ante el Ministerio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, señala que se trata de una oportunidad perdida para el Equipo de Gobierno al limitarse a hacer una estimación de ingresos que se basa principalmente en la evolución de la actividad económica, no en políticas que estimulen la inversión, el ingreso, y por lo tanto el empleo, no permitiendo así dar respuesta al principal problema de Guadalajara, cual es el desempleo; que suponen un cerco que presiona a los ciudadanos a través de impuestos y tasas y que adolecen de prioridades estratégicas que repercutan en el empleo y en la actividad económica. Defiende que gobernar es priorizar y optimizar en la gestión de los gastos y critica que en dichos marcos no se prevea reducir la carga impositiva. Alude al problema del gasto en el servicio de autobuses y en energía eléctrica que lejos de reducirse sigue incrementándose.

El Sr. Esteban dice que la elaboración de estos marcos requiere un esfuerzo en plantear cuáles son los ingresos y los gastos previsibles para esos ejercicios y que si anualmente puede haber distorsiones el riesgo es mayor cuando la previsión es para varios años; que en este escenario se ha tenido como premisa el techo de gasto e insiste en que son unos marcos dotados del rigor necesario con los datos de los que actualmente disponemos y en un momento de dificultad económica absoluta. Afirma que se va más allá de lo que es el actual mandato, y señala que quien tenga que adoptar decisiones fuera del actual mandato tendrá que adaptarse a las previsiones normativas de la Ley Orgánica.

El Sr. Maximiliano insiste en el carácter prioritario para los poderes públicos respecto del pago de la deuda pública en detrimento de la valoración de los servicios básicos como los servicios sociales (ha aumentado el número de parados sin protección, se recortan prestaciones en dependencia,...). Dice que el mismo Concejal Delegado de Economía considera que se trata de un brindis al sol y que si no se cumplen los objetivos de ingresos, se recortarán los gastos en aquellos servicios básicos. Espera que en las próximas elecciones municipales y generales cambien los criterios económicos que están informando todas las políticas sociales.

La Sra. Cuevas insiste en que se trata de una oportunidad perdida por el Equipo de Gobierno para hacer un análisis y de aquí a cuatro años plantear una estrategia de optimización de los gastos que influya en la regeneración de la actividad económica y el empleo.

El Sr. Esteban aclara que él no ha dicho que estos marcos presupuestarios sean un brindis al sol, sino que el Equipo de Gobierno ha hecho un esfuerzo para plantear un escenario que cumpla las reglas de gasto para los ejercicios 2014-2017, y que según vayan transcurriendo los acontecimientos en esos ejercicios podrán plantearse y decidir más o menos gastos en el marco de los ingresos que obtengamos. Concluye reiterándose en el esfuerzo realizado por el actual Equipo de Gobierno para llegar a los objetivos económicos previstos.

Terminado el debate la Corporación queda enterada de la información sobre los marcos presupuestarios para los años 2014, 2015, 2016 y 2017, aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2014 y remitida oportunamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del punto relativo al informe del Sr. Interventor sobre la ejecución del Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2014, que conforme al artículo 10 del Real Decreto 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y que ha de remitirse trimestralmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, recordando que se trata de una herramienta para el saneamiento de las finanzas públicas, así como del cumplimiento de las medidas que se recogían tanto de ingresos como de gastos, poniendo de relieve que los objetivos globales se están cumpliendo, gracias a lo cual tenemos una situación económica saneada y se pueden seguir prestando servicios de calidad.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que se trata de la plasmación de los dogmas liberales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Guadalajara y que se ha decidido no abordar el problema de la financiación de la Administración Local priorizando las cuestiones puramente economicistas sobre las sociales, sin entrar a valorar cómo quedan los servicios públicos con este Plan de Ajuste. Critica el hecho de que con el Remanente de Tesorería, según toda la normativa de estabilidad presupuestaria, sólo se pueda pagar deuda pública y no atender las necesidades sociales de los ciudadanos. Considera que se está incumpliendo lo anunciado en el programa electoral del Partido Popular que se basaba en la moderación impositiva y fiscal. Critica la gestión del servicio de transporte urbano de viajeros, con una distorsión en el ejercicio 2013 de aproximadamente 900.000 euros, y del de ayuda a domicilio. Dice que habida cuenta de que no se ha podido cumplir el Plan por el objetivo de los ingresos, con una distorsión clara de los derechos reconocidos, se ha hecho por los gastos disminuyendo la aportación en los planes cofinanciados con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en empleo, servicios sociales, etc.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, dice que le interesa destacar algunos aspectos tras analizar el informe de Intervención. Señala la diferencia en cuanto a los derechos reconocidos netos, de aproximadamente tres millones y medio de euros inferior a lo previsto, a pesar de que haya entrado en vigor una revisión catastral en 2013, cuestión que si por un lado puede estar justificada, se reitera como en informes anteriores, que se debería hacer un informe expreso acerca de por qué la realidad no concuerda con la previsión matemática. Afirma que desde el PSOE están de acuerdo con el refuerzo en la recaudación efectuado a través de los Convenios formalizados con el Ministerio de Hacienda y la Agencia de Administración Tributaria. Explica que las principales desviaciones en materia de ingresos vienen de la ineficaz gestión en los servicios de ayuda a domicilio y del servicio de transporte urbano de viajeros.

El Sr. Esteban dice que en su momento, cuando se aprobó el Plan de Ajuste, no hubo alternativas por la oposición, y que lo único que escucha en todos los Plenos en los que se da cuenta son críticas. Recuerda cómo desde el año 2007 al 2011 se adoptaron por el Equipo de Gobierno Municipal medidas

que permitieron liquidar los ejercicios con Remanente de Tesorería positivo, y que a raíz del Plan de Pago a Proveedores se tuvo que elaborar este Plan de Ajuste. Insiste en que no se puede gastar más de lo que se ingresa, y que si no se ingresa lo previsto habrá que actuar por la vía de los gastos, priorizándolos y ajustándolos, como ha hecho este Ayuntamiento, a diferencia de las políticas de la izquierda que nos llevó a 5 millones de parados provocando un drama social sin precedentes. Pide a los Concejales de la oposición una reflexión seria sobre este asunto solicitando alternativas.

El Sr. Maximiliano recuerda que cuando se presentó este Plan de Ajuste el Partido Popular defendió que no le iba a costar nada al ciudadano, y que los objetivos se iban a obtener a través de una mejor gestión de los servicios públicos, cuando al final en ningún caso se han conseguido dichos objetivos. Dice que las políticas que se están adoptando a nivel general y que ya inició el Gobierno del Sr. Zapatero son las mismas, son las que están empobreciendo a la población, que únicamente se toman medidas para salvar a la banca y a los poderosos en detrimento de los servicios públicos, sanidad, educación, servicios sociales... Mantiene que la única solución es cambiar las políticas tanto las municipales como las generales.

La Sra. Valerio dice que lo que hay que hacer es erradicar el fraude fiscal y el fraude a la Seguridad Social, y acabar con la corrupción, haciendo políticas que incentiven el empleo; insiste en que el Partido Popular ganó las elecciones mintiendo, ya que al día de la fecha hay un millón de parados más, y que el Partido Popular que tiene la mayoría absoluta es quien debería adoptar las medidas necesarias para resolver todo el problema del desempleo. Reitera que en el Ayuntamiento el Equipo de Gobierno tiene que solucionar el tema de los autobuses y solicitar a la Sra. Presidenta de Castilla-La Mancha que nos apoye con las inversiones.

El Sr. Esteban insiste en que aunque levemente se está notando mejoría en la creación de empleo neto. Afirma que el Plan de Ajuste incluye medidas a adoptar por el Ayuntamiento de Guadalajara, en el ámbito local, y que no puede regular nada relacionado con el fraude de la Seguridad Social o el fraude fiscal en determinados ámbitos. Señala que los ciudadanos se están dando cuenta de quién está trabajando por los autobuses en Guadalajara, que es este Equipo de Gobierno, insistiendo en que en esto tampoco la oposición ha aportado ninguna alternativa ni solución.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe trimestral de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2014, emitido por el Sr. Interventor General Municipal, así como de su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los términos del artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se creó el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y del artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL 1^{ER} TRIMESTRE DE 2014 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD EN

LAS OPERACIONES COMERCIALES.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con los oportunos informes de Intervención y Tesorería, referidos al Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos, correspondiente al primer trimestre de 2014. Insiste en que gracias a las medidas adoptadas por el Ayuntamiento y al gran esfuerzo que se ha hecho, a 31 de marzo de 2014, todas las facturas contabilizadas e imputadas al Presupuesto, salvo 8, están por debajo de los 30 días que marca la Ley y que el pendiente de pago con respecto al trimestre anterior ha bajado en algo más de un millón cien mil euros.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano reconoce que efectivamente se ha reducido la deuda a proveedores respecto del trimestre anterior, e indica que, no obstante, ha aumentado la deuda fuera del periodo legal de pago, tanto en términos absolutos como relativos, y también por lo que respecta al Ayuntamiento y a los Patronatos. Señala asimismo que se está pagando a 30 días pero desde que la factura se reconoce, no desde que el proveedor la presenta. Refiere el daño que ha estado haciendo a los proveedores la deuda que la Junta de Castilla-La Mancha mantiene con el Ayuntamiento, lo que ha conllevado que hayamos tenido que acudir a un préstamo –plan de pago a proveedores– que supone un pago de 240.000 euros de media en intereses al año. Dice que por primera vez aparece una factura de Guadalajara al Ayuntamiento, en aplicación de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones regulador del contrato.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, entiende que no es una situación comparable con la del cuarto trimestre del 2013, puesto que hoy según el informe de la Tesorera se incumple la ley de morosidad en 37 operaciones por un importe de 407.632,73 euros. Se refiere igualmente al incumplimiento en el Patronato de Cultura y en el Patronato de Deportes en las operaciones y por las cantidades que se mencionan en el citado informe de la Tesorera Municipal. Insiste así en que se ha mejorado el periodo de pago a proveedores respecto de ejercicios anteriores pero que no constituye ninguna situación idílica y concluye afirmando que si en general están satisfechos porque se pague a los proveedores, no lo están en las medidas que al efecto se están adoptando puesto que se traducen en una mayor presión fiscal a los ciudadanos sin optimizar los gastos.

El Sr. Esteban explica que si bien es cierto que fuera del periodo legal de pago hay más importe pendiente, está acumulado en una única operación que se corresponde con el adeudado a UTE Jardines, lo cual está perfectamente documentado en el expediente; que se empieza a contar los plazos para el pago desde que marca la Ley. Insiste en que los datos son muy satisfactorios, que evidencian el esfuerzo importantísimo que está haciendo al efecto el Equipo de Gobierno y, que las medidas oportunas son las adoptadas, las cuales han posibilitado llegar a esta situación única en la historia de este Ayuntamiento.

El Sr. Maximiliano insiste en que lo más importante es la deuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, porque si no hubiera existido no habría tenido que adoptarse ese primer Plan de pago a proveedores, recordando que todavía deben al Ayuntamiento de Guadalajara tres millones de euros. Defiende que desde el Estado es necesaria otra política de financiación municipal, que las medidas que se están adoptando son contrarias a este planteamiento y que sólo se está limitando la autonomía municipal.

La Sra. Cuevas pide al Sr. Esteban que se exija a la Junta de Comunidades que nos paguen lo que nos deben e invierta en Guadalajara, para que se promueva la economía y el empleo, demandando asimismo del Equipo de Gobierno políticas donde se prioricen los gastos.

El Sr. Esteban afirma que la deuda de la Junta de Comunidades es fruto de las políticas que aplica la izquierda, y que aquella se está pagando por el Partido Popular que es quien ha tenido que adoptar medidas para atajar la situación. Dice que estos datos reflejan un cambio de tendencia gracias al cambio asimismo de las políticas adoptadas y pide que la oposición aporte algo positivo.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con los oportunos informes de Intervención y Tesorería, referido al Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2014.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL DÍA 25 DE MAYO DE 2014.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General debe procederse por el Ayuntamiento, mediante sorteo público, a la designación de los presidentes y vocales así como de sus suplentes que han de formar las Mesas Electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo convocadas para el día 25 de mayo próximo.

Expone el procedimiento aleatorio previsto para ello, y realizada su aplicación sobre la totalidad de las personas censadas que reúnen los requisitos legales de edad y nivel de instrucción con el resultado que se une al expediente, el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar dichas designaciones, ordenando que se expidan y remitan a la Junta Electoral de Zona los documentos acreditativos de las mismas en el modelo oficial correspondiente.

II Parte de control de la gestión de los órganos municipales de gobierno. a) Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 20 de marzo y 16 de abril de 2014, ambos incluidos.

c) Mociones sobre temas de interés municipal

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CREACIÓN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO JUNTO AL CENTRO DE SALUD DE LOS MANANTIALES.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Hace un par de meses, aparecía en un conocido periódico de Guadalajara, una carta al Director en los siguientes términos: "Quiero referirme al espacio de tierra que hay junto al centro de salud y urgencias del barrio de Manantiales, sin acondicionar, de gran comodidad y utilidad, y de cierto peligro para la seguridad vial. Cuando uno va a Urgencias, va como la palabra misma expresa, con prisa, con algún problema grave de salud, y considero que dejar el coche debe ser algo que resulte rápido. Buscar sitio por el barrio, que la mayoría no conocemos, es ingrato para el enfermo que requiere atención, o llevar a un niño o a un anciano. Pido al propietario del terreno, la administración competente, que se habilite como aparcamiento, con toda la seguridad del mundo que por supuesto se debe preservar".

Traigo a colación esta carta porque sintetiza y representa la necesidad que tiene la ciudadanía de Guadalajara sobre el acondicionamiento de un terreno de titularidad municipal que está colindante con el Centro de Salud de Los Manantiales para aparcamiento de vehículos. Una demanda que lejos de ser atendida por el Gobierno municipal, se camina en la dirección contraria, con la instalación de bolardos y de una valla que han acabado por impedir su uso por los usuarios y trabajadores de este recurso sanitario.

Teniendo en cuenta esta situación, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la siguiente

MOCIÓN

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a realizar los trámites urbanísticos y de contratación necesarios para dotar de una zona de estacionamiento de vehículos libre y gratuito en la parcela de titularidad municipal colindante con el Centro de Salud de Los Manantiales, acondicionando como zona verde el resto de la parcela."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Engonga, anuncia que su Grupo votará en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que votará a favor de la Moción. Considera que se trata de una petición adecuada, que comparte las argumentaciones de la Moción puesto que se trata de un Centro que además de ser el Centro de Salud de la zona, también es el Centro de urgencias de atención primaria de Guadalajara.

El Sr. Cabeza señala que no es la primera vez que se solicita y que esto mismo ya se ha hecho en otras zonas verdes de Guadalajara; que no se está pidiendo nada irregular. Afirma que les ha sorprendido el último Pliego de condiciones regulador del contrato para el mantenimiento de parques y zonas verdes de la ciudad ya que se incluye esta parcela como objeto de posible mejora por el licitador sin establecer ningún tipo de criterio al respecto. Señala que se trata de algo que en todas las reuniones del Consejo de Barrio se ha demandado. Se refiere a la publicidad instalada en aquella parcela sin que conste que está amparada por ningún contrato, y que sin embargo, por el contrario, se han puesto bolardos para evitar que el terreno se utilice por los ciudadanos como aparcamiento.

El Sr. Engonga dice que la Moción refiere tres cuestiones: 1.- Acondicionamiento del terreno colindante al centro de salud de los Manantiales. 2.- Falta de lugares para aparcar en la zona y 3.- La instalación de bolardos y de una valla en la parcela como medida de seguridad, que dicen que impide el uso a los usuarios y trabajadores del centro de Salud. Reprocha al PSOE e IU el hecho de que cuando gobernaban no adoptaran ninguna medida y mantiene que el Ayuntamiento sí lo va a acondicionar lo cual está recogido en el Pliego de condiciones mencionado. Dice que el PSOE se opuso asimismo al Bulevar de Entrepeñas. Recuerda las 227 plazas de aparcamiento que este Equipo de Gobierno ha acondicionado, pintado o creado, a menos de 100 metros de ese centro de salud.

El Sr. Maximiliano dice que cuando la gente va a urgencias a un centro de salud no se va a aparcar a 100 metros sino que intenta hacerlo lo más cerca posible y que habría que arbitrar una solución y habilitar un espacio para reservar algunas plazas en esas circunstancias.

El Sr. Cabeza mantiene que el Partido Popular ha pintado y ordenado pero que no ha creado ni una sola plaza en ese entorno y que según el Pliego de Condiciones el Ayuntamiento lo que quiere es acondicionar y poner en valor aquella parcela, preguntando con que finalidad. Señala que dentro de escasos meses, en que está previsto que terminen las obras del Centro Social de los Manantiales, se empeorará aún más el problema del aparcamiento en la zona.

El Sr. Engonga manifiesta que las urgencias van al Hospital Universitario. Recuerda al PSOE que cuando gobernaba ni siquiera pintaron ni acondicionaron plazas de aparcamiento ni actuaron en la zona. Insiste en lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. Dice que la principal problemática es el irregular uso del aparcamiento que se estaba llevando a cabo en la zona motivo por el que se han instalado los bolardos y la valla como medida de seguridad vial para peatones y vehículos, y da lectura al informe elaborado al respecto.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde para explicar que los aparcamientos a menos de 100 metros del centro médico suponen un recorrido de menos de dos minutos caminando desde el punto más alejado, y que según la ratio de aparcamientos, en ese radio inferior a 100 metros, hay un superávit de plazas. Recuerda que cuando gobernaba el PSOE en la Región ya efectuadas las transferencias sanitarias desde el Estado, y en el municipio, únicamente se ejecutaron plazas de mínimos en un garaje subterráneo. Insiste en que el Equipo

de Gobierno del Partido Popular adecuará mediante el contrato de parques y jardines esa zona verde.

La Moción es rechazada al obtener 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

– *Preguntas del Grupo Municipal PSOE.*

1ª y 2ª.- Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, formula las siguientes preguntas:

"El pasado 18 de febrero, el Alcalde de Guadalajara adjudicó a la empresa Dornier, la misma que actualmente gestiona la "zona azul y el servicio municipal de grúa", el mantenimiento y la gestión de dos zonas de aparcamiento de pago, también llamadas "estacionamientos de zona verde" por un período de seis meses.

Estos estacionamientos se encuentran situados en la zona de la Concatedral de Santa María y en la calle Alvarfáñez de Minaya, sumando un total de 174 plazas de pago, plazas que habían sido anteriormente disfrutadas por los vecinos gratuitamente.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, pregunta al Sr. Alcalde lo siguiente:

¿Cuántos vehículos han utilizado los "estacionamientos de zona verde" en Guadalajara desde su entrada en funcionamiento hasta el día de la fecha del presente escrito?

¿Qué cantidad económica se lleva recaudada en esta nueva modalidad de estacionamiento desde su entrada en funcionamiento hasta el día de la fecha del presente escrito?"

Contesta el Concejal Delegado de Tráfico, Sr. Engonga, que se trata de un reflejo de la política de creación de plazas aparcamientos que está aplicando este Equipo de Gobierno en los últimos años, relacionando las mimas, así como las que han sido objeto de reordenación y de pintado. Dice que con respecto a las plazas de la denominada zona verde, en el último mes se ha producido una ocupación media del 70%, aparcando 3.614 vehículos lo cual ha supuesto una recaudación de 7.362 euros.

3ª.- ¿Cuándo va a comunicar el Gobierno Municipal a los ciudadanos que se adscribieron al sistema especial de pagos en el 2013 y siguen en el 2014 lo que van a pagar en el 2014?

Contesta el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, que se está comunicando a aquellos vecinos que disfrutaron de la bonificación en el 2013 lo que efectivamente pagaron por los distintos impuestos y tasas, y que pronto estará finalizado ese proceso. Explica que cuando por primera vez se adhiere un vecino a este sistema hay una

resolución expresa con una estimación de lo que se va a pagar en el año en base a lo que se ha pagado el año anterior; pero estudiará cualquier aportación que tienda a mejorar el sistema siempre que los medios humanos y técnicos que tengan que emplear sean proporcionales al beneficio del mismo.

– *Preguntas del Grupo de Izquierda Unida.*

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula las siguientes preguntas:

1ª.- En base a los antecedentes y datos que cita, pregunta:

¿Cuándo prevé el Gobierno Municipal que se recibirán por todos los ciudadanos y ciudadanas acogidos al sistema especial de pagos los certificados y el detalle de la bonificación obtenida que el Concejal de Hacienda se comprometió a enviar en el primer trimestre de 2014?

Contesta el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, insistiendo en que se ha iniciado ya la notificación de los certificados, incidiendo en la explicación dada a la pregunta anterior.

2ª.- El día 2 de abril de 2014, un diario de tirada nacional se hacía eco de la denuncia formulada por una decena de agentes de la policía local de Guadalajara contra el Jefe de la misma al que, según dicho diario, acusan de haber intervenido para la adjudicación del servicio de grúa municipal a la empresa Dornier S.A., que luego contrato a un familiar muy cercano a dicho funcionario. Asimismo dicho diario afirma que se ha presionado a diversos agentes de la Policía Local para poner multas y ordenar la retirada de vehículos que ni siquiera infringían la normativa para, según esta fuente, conseguir el "uso continuado y rentable de servicio de grúa".

(...)

Por otra parte y a raíz de los incumplimientos de la empresa en materia de contratación de personal, si se ha producido algún tipo de exigencia por parte del Gobierno Municipal, ha sido por las preguntas que este Grupo ha llevado a cabo sobre el particular, porque desde los servicios municipales responsables se consentía este incumplimiento, sin que nos conste la asunción de responsabilidad alguna por parte de la empresa ni por parte de los encargados de vigilar el cumplimiento del contrato.

(...) Y en base a lo expuesto, pregunta:

¿Se van a mantener las dos grúas municipales durante todo el periodo del contrato, que finaliza el 9 de mayo de 2020?

¿Se va a exigir alguna responsabilidad política o administrativa sobre este tema?

El Sr. Alcalde contesta que cuando se elaboró el Presupuesto del 2014 una de las medidas de contención del gasto fue la supresión de esa segunda grúa, pero no se ha podido llevar a cabo, hasta la fecha, puesto que se trata de una modificación contractual, tal y como informan los técnicos municipales. Explica que en la denuncia que apareció en un medio digital se acusaba de que había un incremento en el número de vehículos retirados porque se beneficiaba a la empresa concesionaria, lo que carece de todo rigor

pues la adjudicación fue absolutamente legal, no había ninguna adjudicación provisional cómo erróneamente se decía en la denuncia, y tampoco hay ningún tipo de beneficio a la empresa puesto que los vehículos se retiran porque están estacionados indebidamente conforme a la Ordenanza Municipal Reguladora. En cuanto a la exigencia de responsabilidades a un funcionario, afirma que en principio no conoce ninguna actuación por la que haya de abrirse un expediente disciplinario contra un funcionario en concreto, y le dice al Sr. Maxilimiliano que si él tiene constancia que lo diga por escrito.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE EMPLEO Y OTRAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL FOMENTO DEL EMPLEO.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La ciudad de Guadalajara supera los 8.200 parados, una cifra que se ha ido aumentando año tras año desde que el Sr. Román es Alcalde de Guadalajara. La situación de estas personas es ciertamente cada día más difícil, no sólo por la escasez de ingresos en muchos casos sino porque cada vez hay más casos de familias con todos sus miembros en paro sin ningún tipo de ingresos, sobreviviendo de las escasas ayudas sociales y, sobre todo, de las ayudas familiares.

Frente a esta situación las Administraciones deben comprometerse con quienes más lo necesitan, y el mejor modo de hacerlo es facilitando las condiciones para la generación de empleo por la iniciativa privada pero también mediante iniciativas municipales y autonómicas que faciliten un empleo a quienes engrosan las abultadas listas del paro.

En estos cuatro primeros meses del año ni el Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara ni el Gobierno de Castilla-La Mancha pueden hacer un balance satisfactorio del escaso trabajo realizado en esta materia, teniendo en cuenta que apenas han puesto en marcha 2 medidas del todo insuficientes. Por un lado, se han ofertado 40 plazas en el marco del proyecto del Taller de Empleo "Aprender a Emprender", cuyo proceso de selección está en la primera fase de selección de aspirantes, y, por otro lado, 25 becas dentro del programa Leonardo da Vinci. En total, 65 plazas para atender a más de 8.200 demandantes de empleo en nuestra ciudad.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que de forma inmediata destine mayores recursos económicos y adopte medidas concretas que faciliten un puesto de trabajo a quienes más lo necesitan en Guadalajara.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a poner en marcha urgentemente un Plan de Empleo que atienda la principal de-

manda de nuestra ciudadanía.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara acuerda iniciar los trámites y cauces administrativos precisos, para exigir la financiación necesaria a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España de las competencias distintas a las propias o las competencias que pudieran ser delegadas en materia de empleo, a través de los instrumentos y cauces legalmente habilitados."

Continúa el Sr. Jiménez su exposición insistiendo en los argumentos expuestos y en la preocupación de su Grupo por la puesta en marcha de un Plan de Empleo teniendo en cuenta que nadie hace nada al respecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, anuncia el voto de su Grupo en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que votará a favor porque va en la línea de todas las demandas y planteamientos de empleo que ha venido haciendo Izquierda Unida y de la propuesta que hicieron cuando se aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento. Considera que todas las medidas de ayuda a empresas que se están adoptando por el Ayuntamiento además de ser de poca calidad no son efectivas; que son conscientes de que los Planes de Empleo de carácter municipal no tienen carácter estratégico, sino que únicamente son Planes de choque para mitigar los efectos del desempleo, con tasas preocupantes. Afirma asimismo que las medidas que se están tomando desde el Gobierno Central no están dando ningún resultado, estando constatando la ciudadanía cómo se están deteriorando los servicios públicos básicos.

El Sr. Jiménez dice que sorprende que un tema tan importante como el empleo tenga tan escaso interés para el Equipo de Gobierno, y que la Sra. Jiménez y el Sr. Alcalde no hayan dado ruedas de prensa sobre las plazas convocadas por el Ayuntamiento para el Taller de Empleo; que no obstante, ello se explica por la reducción tanto en el número de alumnos, como en la retribución, y califica de trágica asimismo la consecuencia del escaso número de personas que se han presentado para las plazas de personal directivo y profesional.

La Sra. Jiménez dice que es la cuarta vez que el PSOE presenta esta Moción responsabilizando al Alcalde del desempleo en Guadalajara. Se refiere a los Planes de Empleo promovidos en su momento por el PSOE, planes que no pagaban a los Ayuntamientos y que además no creaban empleo. Recuerda el ascenso del paro durante el último Gobierno del Sr. Zapatero, la elevación del déficit, la huida de la inversión extranjera, el descenso del PIB y los ingresos públicos y la destrucción de empresas. Concluye afirmando que actualmente desde la Consejería de Empleo se está reactivando el mercado laboral a través de programas como empresa-empleo, oportunidad real que ha supuesto la contratación de 5.330 personas de las que más del 33% se ha mantenido más allá del periodo subvencionado, o los 18 millones de euros de ayudas directas al autoempleo. Recuerda asimismo programas municipales como el de becas que ha dado trabajo a varios jóvenes.

El Sr. Maximiliano refiere datos sobre el número de desempleados según la encuesta de población activa, en junio de 2011 y, comparativamente, en marzo de 2014, con 51.000 parados más en Castilla-la Mancha, y 4.000

más en Guadalajara, 3.500 sin ningún tipo de prestación, calificando así de desastres las políticas del Partido Popular en materia de empleo, dedicando recursos únicamente a los poderosos trayéndolos de los servicios públicos. Dice que así, el Partido Popular engañó a la ciudadanía durante su campaña electoral.

El Sr. Jiménez afirma que la Sra. Concejala Delegada de Empleo en su intervención y el Grupo Popular, se limitan a hablar del pasado lo que les limita a proyectar y adoptar medidas de cara al futuro, y que en sus afirmaciones se está atentando duramente contra los parados de Guadalajara. Recuerda que el Partido Popular prometió empleo durante la campaña electoral a cambio de votos engañando a los ciudadanos lo que les pasará factura en las próximas elecciones.

La Sra. Jiménez dice que hablando del momento presente, hay 333.000 parados menos en el último año, que cada día se crean 200 empresas, que crecen las exportaciones un 10%, que retornan las inversiones del exterior... y continúa citando los logros del Partido Popular en materia de empleo. Señala que durante el mes de marzo ha habido 83.984 afiliaciones a la Seguridad Social. Concluye indicando que su gran preocupación son las personas que no tienen empleo y que no descartan ninguna iniciativa legal que ayude a resolver esa situación.

La Moción es rechazada al obtener 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE DEFENSA, CLARIFICACIÓN Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La reciente aprobación por el Consejo de Ministros de La Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; supondrá el desmantelamiento efectivo del cuarto pilar sobre el que se sustenta el maltrecho Estado del Bienestar Social en nuestro país.

En particular, nos referimos al Artículo Primero, base ocho, que da una nueva redacción al Artículo 25.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local sobre competencias de los Ayuntamientos, y específicamente de los Servicios Sociales. Tras esta nueva redacción, tal artículo genera incertidumbre y preocupación social, cuando señala que la única competencia propia de los Ayuntamientos en este ámbito será, *"la evaluación e información de situaciones de necesidad y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social"*.

LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN MEROS EVALUADORES Y DERIVADORES DEL RIESGO Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

A tenor de este redactado, conviene señalar, que no se menciona el Sistema de Servicios Sociales como una competencia propia de las corporaciones locales. La nueva Ley ignora cómo se ha configurado este sistema en

los últimos treinta años en España y que ha adquirido identidad suficiente para ser reconocido como un instrumento fundamental de nuestro Estado del Bienestar.

En la actualidad, los Servicios Sociales Municipales deben ser una parte fundamental del Estado Social y de Derechos definido por nuestra Carta Magna, junto con el sistema de pensiones, sanidad y educación. La Constitución los enmarcó como una competencia autonómica, por tanto no existe un marco estatal que los defina, a diferencia de los otros sistemas, descentralizados de una forma o de otra, pero siempre con una legislación básica estatal; es decir, es el único sistema donde no hay una cartera de servicios mínimos definida que establezca la extensión e intensidad de la protección; sin embargo, los servicios sociales han adquirido su máxima visibilidad e implantación a través de las corporaciones locales.

DENUNCIAMOS LA CREACIÓN DE UN ESTADO ASISTENCIAL DE BENEFICIENCIA

A partir de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local se disparan todas las alarmas. Denunciamos el intento de dibujar un Estado Asistencial basado en la Beneficencia y no de derechos sociales; un Estado en el que los derechos sociales de ciudadanía no quedan garantizados, por la imposición de políticas públicas alejadas del ciudadano/a. La participación ciudadana en la creación, gestión y evaluación de los servicios sociales desaparece. La fortaleza en la proximidad de los servicios y la mejora de la gobernanza se elimina; quedando las personas y familias en manos de unas administraciones (Diputaciones y Comunidades Autónomas) que no conocen ni su realidad ni sus necesidades; en las que no participan directamente, y a las que, como en el caso de las Diputaciones, no han votado.

LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PODRÁN NO DELEGAR LOS SERVICIOS SOCIALES. AUMENTA Y SE INSTITUCIONALIZA LA DESIGUALDAD ENTRE LOS CIUDADANOS

En la actual Ley se observa que en el único punto del articulado donde se hace referencia a los Servicios Sociales de forma clara y directa, es en el artículo 26, donde se estipula que: "la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar,..., en los Municipios de más de 20.000 habitantes, entre otras, las siguientes competencias: apartado -c. Prestación de los servicios sociales...".

Las políticas sociales de Atención Primaria no pueden depender de la voluntad de delegar o gestionar que tengan, en cada momento, cada una de las Comunidades Autónomas y/o Diputaciones que configuran el Estado. Esta medida supone, además, una recentralización de la atención social a la ciudadanía, la pérdida de capacidad de proyección social futura de los municipios, dejando la cohesión social que tanto depende del territorio en manos de actores ajenos a la misma.

No estamos ante una cuestión meramente terminológica. El cambio en la definición de la prestación supone un cambio en el modelo de gestión; transitar de la "prestación de servicios sociales y promoción y reinserción social" (ley 7/85 de Bases de Régimen Local, Art.25.2), a la "evaluación e información, de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas

en situación o riesgo de exclusión social" (nueva redacción).

Esto implica dejar por el camino un modelo eficiente que garantiza los derechos sociales de los ciudadanos. Nada positivo parece sugerir este cambio.

NO CONSENTIREMOS QUE SE TIREN POR LA BORDA LOS LOGROS CONSEGUIDOS

Los municipios han demostrado con creces, en los últimos treinta años, su responsabilidad institucional y su capacidad de gestión en términos de pertinencia, eficacia y eficiencia; al mismo tiempo que, por su proximidad a los/as ciudadanos/as y su especial sensibilidad en la atención a los colectivos sociales más vulnerables, contribuye a garantizar los derechos sociales en nuestro país.

Es justo reconocer que contamos con la experiencia suficiente y con un personal técnico formado, competente y eficaz, para mantener el sistema municipal de Servicios Sociales. No tiene sentido, ni desde el punto de vista de la rentabilidad económica ni de la cohesión social, el desmantelamiento del sistema de servicios sociales de atención primaria y comunitaria. No es el momento de tirar por la borda los logros conseguidos.

El Gobierno está destruyendo el sistema de servicios sociales en su red básica, a pesar de que este sistema es más eficiente en el ámbito local que en el autonómico. No hay detrás de ello ni un razonamiento económico científico serio, ni un análisis pormenorizado de los impactos reales en la población.

Las comunidades autónomas no podrán asumir todos esos servicios. Que nadie se equivoque, estos servicios no se privatizarán, simplemente desaparecerán. Esto no es la sanidad. Atender a millones de personas empobrecidas en sus necesidades básicas NO ES NEGOCIO. Eso sí, se abrirán de par en par las puertas de la limosna tranquilizadora de conciencias y de la beneficencia más rancia.

Cuando en pocos años surjan entornos urbanos tremendamente degradados y llenos de miseria, los ayuntamientos no tendrán ninguna capacidad de respuesta, ni preventiva, ni paliativa, mas allá de la respuesta policial.

PROPONEMOS

En consonancia con las propuestas formuladas por los actores y agentes sociales significativos, ante la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, proponemos a la sociedad y a los poderes públicos en particular, lo que consideramos debería ser el mínimo irrenunciable en la expresión de los Servicios Sociales Municipales.

Compete a los Ayuntamientos, por sí solos o agrupados, a través de un nuevo sistema de financiación municipal adecuado y suficiente, el nivel de atención primaria, que debería de integrar, como mínimo, la siguiente cartera de prestaciones:

- Información, valoración, orientación, asesoramiento y diagnóstico de situaciones de necesidad.
- Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia.
- Ayudas económicas de emergencia social.
- Intervención y mediación familiar.

- Prevención, intervención e inserción, dirigida a personas, familias, grupos y colectivos en riesgo o situación de exclusión social.
- Acompañamiento en los itinerarios de inclusión social.
- Adopción de medidas de protección de menores en situación de riesgo.
- Atención primaria a mujeres víctimas de violencia de género.
- Atención primaria a la tercera edad y discapacitados. Gestión de la Atención a la Dependencia.
- Alojamiento de urgencia.
- Servicios de promoción y dinamización comunitaria, y voluntariado social.

Por ello, el Grupo Municipal de IU presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en defensa de la protección social, la igualdad de oportunidades, la democracia y la calidad de vida; políticas públicas que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Solicitar la modificación o la retirada por parte del gobierno de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y afrontar una reforma de la administración local que garantice una financiación municipal adecuada y suficiente, y la autonomía municipal para, desde la cercanía, prestar servicios públicos básicos a los ciudadanos.

3.- Manifiestar y transmitir al resto de Ayuntamientos del Estado, nuestro reconocimiento y apoyo por la labor de defensa de los derechos sociales de ciudadanía, por mantener las políticas de desarrollo socio-económico sostenible en el territorio y por mejorar la cohesión social.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP, así como a los colectivos profesionales que representan a la/os trabajadora/es. de los servicios sociales (Colegios Profesionales, Asociaciones de defensa de servicios sociales, etc.)".

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, anuncia que su Grupo votará en contra de la Moción.

El Sr. Maximiliano insiste en los argumentos defendidos en el texto de la Moción. Dice que a su Grupo le preocupa especialmente todo lo relativo a la integración social, y señala que la mayoría de los servicios van a desaparecer, porque no tienen un contenido económico, lo que va a influir con el tiempo en la degradación del territorio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, recuerda que el Grupo Socialista, entre otros, firmó un recurso de inconstitucionalidad porque con la reforma se vulneran los principios constitucionales en materia de autonomía local pero también y especialmente porque la citada reforma no gira en torno a las personas sino al euro y todo va a quedar en manos del Ministerio de Hacienda. Señala que estos servicios se van a prestar mucho peor que antes puesto que además, por otro lado, la Junta de Comunidades no ha asumido en sus Presupuestos su financiación y añade que la consecuencia es que los Ayuntamientos están en una situación de incertidumbre absoluta en cuanto a la

continuidad en la prestación de los servicios sociales. Indica que paradójicamente en este momento de crisis económica sólo van a poder beneficiarse de los servicios sociales quienes los puedan pagar y que el Partido Popular es el que ha provocado este problema con aquella reforma. Se refiere asimismo a la incertidumbre que están padeciendo los empleados públicos que no saben que va a pasar con su puesto de trabajo.

El Sr. De las Heras afirma que el nivel de atención primaria que el Grupo de Izquierda Unida pide en su Moción requiere de una financiación y lo que es imposible es gastar más y cobrar menos impuestos. Dice que la mejor garantía en la prestación de los servicios básicos es el artículo 135 de la Constitución Española. Señala que la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, no suprime ningún servicio, sino que será la Comunidad Autónoma en orden a la redistribución competencial que fija la Ley, quien decidirá si los servicios se prestan por esa Administración Pública, se delegan en los municipios o eventualmente hay que suprimir alguno porque están duplicados. Recuerda que en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local también se preveía la posibilidad de delegar la prestación de servicios en los municipios pero sin ningún tipo de garantía financiera, y que ahora con la reforma la financiación está asegurada, lo que representa un mayor compromiso en la prestación de los servicios sociales al ciudadano. Concluye manifestando que no se eliminan ni privatizan los servicios sino que únicamente se están ordenando las competencias garantizando su sostenibilidad.

El Sr. Maximiliano afirma que no se trata de una Moción de "factoría", sino que es una Moción confeccionada en la sede regional de Izquierda Unida en colaboración con la Asociación de los profesionales de los Servicios Sociales. Dice que por definición los servicios sociales tienen que ser prestados a quienes tienen menos recursos económicos y por lo tanto esa prestación no procede dejarse al voluntarismo de los particulares. Se pregunta por qué la deuda pública ha aumentado tan considerablemente desde el año 2007 y afirma que estamos pagando los déficits que han creado quienes han estado especulando durante todos estos años. Mantiene que por IU sí se han hecho propuestas como las medidas de lucha contra el fraude fiscal y la subida de impuestos para los más poderosos.

El Sr. Jiménez afirma que el Sr. Alcalde deberá de solicitar que la Sra. Cospedal se manifieste y pronuncie en relación con la prestación de las competencias "impropias", cuando antes todo era hablar sobre la reforma local, puesto que son cuestiones que se deberían aclarar a fin de dar un poco de luz sobre las mismas a los ciudadanos. Manifiesta que el resultado de la reforma local es menos servicios, de menor calidad y más desprotección a la ciudadanía.

El Sr. De las Heras, aludiendo al carácter prioritario de la deuda pública, dice que si hay que prestar servicios básicos hay que financiarlos y si es necesario pedir un crédito, después hay que pagarlo. Recuerda cómo el Sr. Zapatero dejó España con cerca de 700.000 millones de euros de deuda señalando que si bien es cierto que la misma ha aumentado en cerca de 240.000 euros, es debido a lo que se ha tenido que invertir para sufragar los déficits heredados en distintos sectores. Insiste en que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local lo que hace es ordenar las competencias y

garantizar su financiación.

La Moción es rechazada al obtener 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria en funciones, certifico.